Floridablanca, 03 de noviembre de 2026

Señores
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
Floridablanca

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

YULY PAOLA QUITIAN CHAPARRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.648.849 DE BUCARAMANGA, Autorizo previa, expresa y por escrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, identificada con el NIT: 800-219-006-8 , para que realice dentro del proceso de vinculación contractual a realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018; Así mismo, se autoriza a la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, para que realice cada cuatro (4) meses la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA:



YULY PAOLA QUITIAN CHAPARRO,
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.648.849 DE BUCARAMANGA